

Provincias de Barcelona, Guipúzcoa, Madrid y Vizcaya.
Segunda clasificación: Módulo, 4.400 pesetas (cuatro mil cuatrocientas pesetas).

Provincias de:

Alava.	Gerona.	Oviedo.	Tarragona.
Alicante.	Lérida.	Las Palmas.	Valencia.
Baleares.	Málaga.	S. C. Tenerife.	Valladolid.
Burgos.	Navarra.	Sevilla.	Zaragoza.

Tercera clasificación: Módulo, 4.100 pesetas (cuatro mil cien pesetas).

Provincias de:

Albacete.	Córdoba.	León.	Salamanca.
Almería.	Coruña, La.	Logroño.	Santander.
Avila.	Cuenca.	Lugo.	Segovia.
Badajoz.	Granada.	Murcia.	Soria.
Cáceres.	Guadalajara.	Orense.	Teruel.
Cádiz.	Huelva.	Pálenca.	Toledo.
Castellón.	Huesca.	Pontevedra.	Zamora.
Ciudad Real.	Jaén.		

A los módulos anteriores les son de aplicación los coeficientes establecidos en el artículo 1.º del Decreto 3474/1974, de 20 de diciembre, para la determinación del coste de ejecución material por metro cuadrado correspondiente a los distintos grupos y categorías de las Viviendas de Protección Oficial.

Art. 2.º Los módulos, fijados en el artículo 1.º de esta Orden serán de aplicación a todas las viviendas que se califiquen provisionalmente a partir de la fecha de su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado», así como también a las que se califiquen definitivamente, siempre que las solicitudes de calificación definitiva se presenten por los promotores dentro de plazo y que las correspondientes calificaciones provisionales hubieran sido otorgadas con posterioridad al 1 de junio de 1975. En todo caso, cuando las viviendas hubieran sido ya enajenadas con arreglo a las normas del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, que regulan la venta anticipada, será de aplicación el módulo que se hallase vigente en la fecha del otorgamiento de la cédula de calificación provisional.

Art. 3.º Los aumentos de renta para las viviendas de protección oficial que se encuentren alquiladas en la fecha de publicación de esta Orden serán exigibles, como consecuencia de la variación del módulo, a partir de 1 de abril de 1976, de acuerdo con la disposición primera del artículo 122 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, dejando a salvo, en su caso, lo establecido en el artículo 15 del Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre, en relación con la revisión de rentas de dichas viviendas.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Director general de la Vivienda para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 6 de febrero de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmos.- Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3446 ORDEN de 30 de enero de 1976 por la que se nombra a don Fernando Bazaga Holgado funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que no figuraba don Fernando Bazaga Holgado.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política, Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Fernando Bazaga Holgado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010125, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

3447 ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan, al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de Vigilante nocturno en la Empresa «Obrerol, S. A.», Gijón (Oviedo), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Fernández Fernández Jordán, con destino en la 652.ª Comandancia de la Guardia Civil, Gijón (Oviedo).

Uno de Subalterno en la Empresa «Maquinaria Artes Gráficas Hartmann, S. A.», Cornellá de Llobregat (Barcelona), a favor del Policía armado don Ramón Rodríguez Ansía, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada (Barcelona).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA.

3448 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a la primera categoría al Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción don Victoriano Domingo Loren.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 3.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento orgánico, en vacante producida por jubilación de don Manuel Santillana Ruiz, a Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Victoriano Domingo Loren, que desempeña su cargo en el de igual clase de Barcelona número 1 de Primera Instancia,

* Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le corresponden conforme a la Ley de Retribuciones de 28 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 1 del actual, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

3449 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan, en virtud de concurso de traslado.*

Visto el expediente extruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 16 de diciembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 del mismo mes; sobre provisión de Forensías vacantes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 25 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968 y resolución de 16 de diciembre mencionada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan:

Segundo.—Declarar desiertas las Forensías de Aguilar de la Frontera, Alcalá la Real, Almansa, Almería número 3, Arcos de la Frontera, Ayamonte, Azpeitia, Bande, Baza, Berja, Boltaña, Burgos número 3, Cabra, Cambados, Cangas de Narcea, Caspe, Carballo, Cazalla de la Sierra, Cazorla, Cervera del Río Pisuerga, Cistierna, Corcubión, Daroca, Elda, Estella, Fonsagrada, Fraga, Fregenal de la Sierra, Gijón número 1, Granadilla de Abona, Haro, Hospitalet número 2, Hospitalet número 3, Jaca, Jerez de los Caballeros, La Bañeza, La Bisbal, La Carolina, Látín, Los Llanos, Mahón, Manacor, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Montilla, Morón de la Frontera, Motril, Noya, Palencia número 2, Onteniente, Plasencia, Priego de Córdoba, Puebla de Trives, Sabadell número 2, San Felú de Llobregat número 2, San Sebastián de la Gomera, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santoña, Segorbe, Tafalla Tarrasa número 1, Tudela, Valverde de Hierro, Valls, Vendrell, Vera, Vergara, Villalpando, Villalba de Lugo, Villanueva y Geltrú, Villarcayo, Bilbao número 2 (dos Forensías), La Coruña número 2 (dos Forensías), Málaga número 4 (una Forensía), San Sebastián número 1 (una Forensía), San Sebastián número 2 (una Forensía), San Sebastián número 3 (dos Forensías), Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos (con residencia en Bilbao).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensía para la que se les nombra
D. Ricardo Urdiales Lázaro	Excedente voluntario	Colmenar Viejo.
D. José Luis Romero Palanco	Posadas	Lora del Río.
D. Manuel Molina Ubeda	Guía	Telde.
D. Domingo Rojas Bejarano	Guernica	Instrucción número 5 de Bilbao.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

3450 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declaran funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares a los opositores que superaron las pruebas selectivas.*

Visto el expediente de la oposición libre y concurso-oposición restringido para cubrir 1.050 plazas en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares (550 en turno libre y 500 en el restringido), convocadas por Resolución de 3 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Resultando que por Resolución de 10 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se publicó la relación

provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se eleva a definitiva por Resolución de 7 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todos los requisitos legales aplicables, y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador y una vez superado el Cursillo de Formación Sanitaria a que se refiere la base 12 de la convocatoria,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver la presente oposición, declarando funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, a los señores que en anexo aparte se relacionan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.